

**COMUNICADO:**

Se comunica a todos los participantes de los talleres denominado: “**CICLO DE TALLERES EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, MATERIA TRIBUTARIA Y EN PROCESO CONTENCIOSO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**”, organizado por la Escuela de Jueces del Estado en la ciudad de Sucre, con el siguiente cronograma:

<b>MATERIA</b>	<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>
LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL	26 y 27 de noviembre de 2018.	Escuela de Jueces del Estado, calle Ladislao Cabrera N° 443.
TRIBUTARIA	28 y 29 de noviembre de 2018.	Salón de Actos de la AIT, calle Ayacucho, Esquina Junín 3er. Piso del Edificio de Correos.
PROCESO CONTENCIOSO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	28 y 29 de noviembre de 2018.	Escuela de Jueces del Estado, calle Ladislao Cabrera N° 443.

Los participantes tienen la obligación de cumplir con los siguientes requisitos para el reembolso de los gastos realizados por los funcionarios en pasajes terrestres y viáticos correspondientes:

- Los funcionarios participantes del mencionado Curso Taller deben estar registrados como beneficiarios en el Sistema Integrado de Gestión Pública (SIGEP), registro que deben realizarlo mediante la página web del SIGEP, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

En caso de no estar registrados como beneficiarios en el SIGEP, los funcionarios interesados podrán acudir al apoyo necesario de la Jefatura Administrativa y Financiera de la Escuela de Jueces del Estado, comunicándose al telf. (4)6431250 o con el correo electrónico [danieltigre\\_10@hotmail.com](mailto:danieltigre_10@hotmail.com), [roger.armando.v@gmail.com](mailto:roger.armando.v@gmail.com)

La información requerida para el Registro de Beneficiarios SIGEP es la siguiente:

- ✓ Fotocopia de Cedula de Identidad
- ✓ Número de cuenta bancaria de 14 dígitos, en el Banco Unión, del Funcionario Público, misma que se encuentra registrada para depósitos de sueldos.
- ✓ Dirección de correo electrónico
- ✓ Dirección actual de su domicilio
- ✓ Número telefónico y de celular

La Jefatura Administrativa Financiera de la Escuela de Jueces del Estado, deslinda toda responsabilidad de los problemas que pudieran generarse en la reposición del costo de los pasajes terrestres como de los viáticos, a los funcionarios participantes del Curso Taller que no estén registrados como beneficiarios del SIGEP.

**Documentos que deberán presentar los participantes el primer día del evento**

1. Formulario 110 (RC IVA) debidamente llenado, por el monto total de los viáticos asignados (Bs. Bs. 371 por día de pernocte, según los días declarados en comisión para la asistencia al evento), en el que deben llenar los siguientes datos:

Datos del Empleado:

1. Nombre del Empleado:(nombre de cada participante)
2. Dirección: (correspondiente al participante)
3. N° de C.I.: (correspondiente al participante)

Datos del Empleador:

1. Escuela de Jueces del Estado
2. Dirección: Calle Ladislao Cabrera N°443
3. NIT 191602029

2. Los pasajes terrestres, tanto Provincial como Departamental deben estar emitidos con los siguientes datos:
  - 1 A nombre de la Escuela de Jueces del Estado y debe constar el nombre del pasajero
  - 2 NIT 191602029
  - 3 Fechas

Los pasajes originales (ida y vuelta) deberán ser entregados para su reposición correspondiente.

3. Los participantes que se trasladen vía aérea, deberán presentar su pase a bordo original de llegada a la ciudad del evento y el de retorno deberán enviar a la EJE dentro el plazo de 2 días de arribado al lugar de origen (impostergablemente), debiendo remitir a nombre de la responsable del Curso – Taller correspondiente:

*“Unificación de Actuación en Materia Laboral y de Seguridad Social”*. A la Dra. Etny Judyth Sivila Cortez.

*“Proceso Contencioso y Contencioso Administrativo”*. A la Dra. Mirna Méndia Ledezma.

*“Homogenización de las Normas Procesales en Materia Tributaria”*  
Dra. Mirna Méndia Ledezma.

#### **Formulario que deberán presentar el último día del Curso Taller**

4. Formulario de descargo de viaje correctamente llenado y firmado en coordinación con la Docente Responsable de la Eje. *(Este formulario será proporcionado por la Jefatura de Capacitación)*

#### **Otros aspectos importantes que deben ser de conocimiento de los participantes.**

1. Si por alguna circunstancia el participante declarado en comisión, no realizara el viaje previsto, está en la obligación de rembolsar a la Escuela de Jueces del Estado el costo de la totalidad de los pasajes aéreos emitidos a su nombre, salvo casos fortuitos informados y aprobados por la EJE.
2. El costo de penalidades por la modificación de fechas o rutas de los pasajes aéreos será de entera responsabilidad de los funcionarios.
3. Los pasajes terrestres deberán ser adquiridos con recursos del funcionario beneficiado con la capacitación del Curso Taller antes mencionado, mismo que será rembolsado juntamente con los viáticos.
4. La falta de presentación de la documentación señalada dentro los plazos indicados, será considerada como gastos particulares y deducidos de los haberes del infractor conforme lo establece el art. 25 del Reglamentos Interno de pasajes y viáticos de la Escuela de Jueces del Estado.

5. La presentación de informes de viaje establecido en el art. 22 y 23 del reglamento de viáticos y pasajes de la Eje. Debe ser dentro de los plazos establecidos en los indicados artículos (8 días hábiles, computables a partir del retorno a la sede de sus funciones).

**IMPORTANTE:** Tomar en cuenta todas las recomendaciones, debido a que estas tienen la finalidad de llevar adelante nuestras actividades programadas sin contratiempos y enmarcadas en las disposiciones administrativas en vigencia.

---